

Instructivo | Contribuyente Beneficio para Empleadores de Personas Travestis, Transexuales, o Transgénero





#### Introducción

Permite a contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos que incluyan en su nómina de empleados/as personas travestis, transexuales o transgénero -hayan o no efectuado la rectificación registral del sexo y el cambio del nombre de pila e imagen (Artículo 3 Ley N° 26.743)- deducir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario bruto sujeto a aportes y contribuciones según convenio colectivo de trabajo o similar aplicable, o contrato de trabajo individual, correspondiente al período por el cual se liquida el anticipo del impuesto.

# Requisitos

- ✓ CUIT/CUIL/CDI.
- ✓ Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla
- ✓ Las condiciones de procedencia del beneficio relativas a la persona empleada deberán ser preexistentes al inicio de la relación laboral con el/la empleador/a.
- ✓ Autorización de cada persona empleada cuando se trate de travestis, transexuales o transgénero.



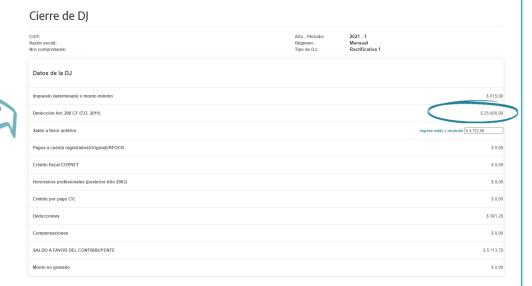
#### A tener en cuenta

- Requiere CIT
- ✓ **Importante**: La información suministrada tiene carácter de declaración jurada informativa, deberá realizarse con una periodicidad mensual.
- ✓ El resultado de la misma se verá reflejada en la DD.JJ impositiva mensual del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En ningún caso deberán tenerse en cuenta, a los efectos de la determinación del pago a cuenta, los descuentos o retenciones practicadas, los adicionales en servicios o en especie, los reintegros de gastos, subsidios, premios familiares o de cualquier tipo, ni ningún otro concepto no previsto en el párrafo anterior.

# Quien puede presentar el trámite

- ✓ Responsable
- ✓ Presentante Voluntario/a
- ✓ Representante Legal







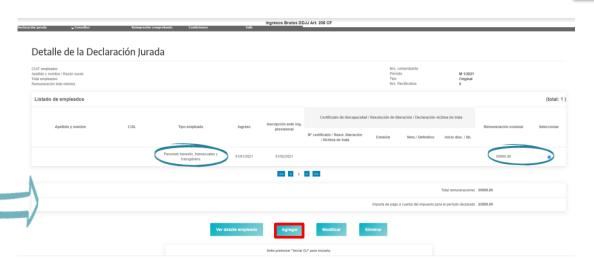




Luego seleccioná el régimen (mensual/bimestral) y período a declarar (año/mes) y presioná "Siguiente".

En la siguiente pantalla deberás ingresar la cantidad total de empleados/as y la remuneración total de la nómina. Una vez completados presioná "Siguiente".

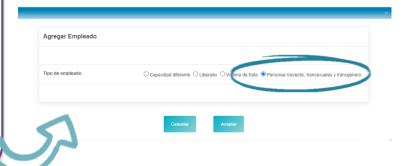
Seguidamente tendrás que completar los datos de cada persona empleados, utilizando la opción "Agregar" para una de ellas:
Repetí este paso por cada persona empleada.





5

Para comenzar a completar los datos de sus empleados/as, el/la contribuyente deberá seleccionar en primera instancia la opción Agregar, y el sistema preguntará la condición del empleado/a ante el Art. 208 (personas travestis, transexuales y transgénero):



.

Por cada empleado/a que se agregue a la lista se deberán ingresar los siguientes datos:

#### CUIL

**Apellido y Nombre** 

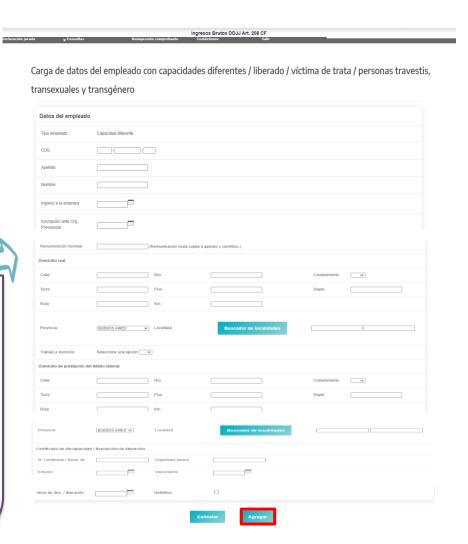
**Fecha de Ingreso:** Fecha de inicio de la relación laboral con el empleador.

**Fecha de Inscripción ante Organismo Previsional:** Fecha de alta como empleado/a ante el organismo correspondiente.

**Domicilio Real:** Domicilio donde vive el empleado/a.

Lugar de Prestación o desarrollo de las tareas laborales.

Remuneración Nominal.

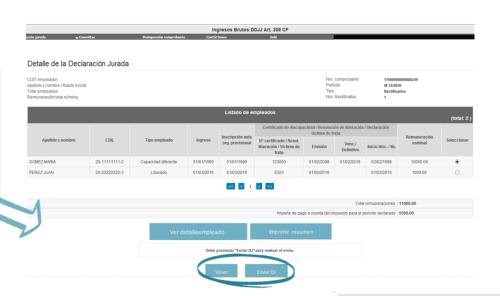




7

En la siguiente pantalla observarás el resumen de los datos de tus empleados/as cargados/as. Si todo está correcto presioná "Ingresar DJ".

En el menú de la parte superior de la pantalla seleccioná "Declaración Jurada" y luego "Envío".



Aquí observarás los datos cargados anteriormente. Seleccioná "Ver detalle".

En la siguiente pantalla presioná "Enviar DJ" para finalizar. Podrás imprimir la constancia de presentación y el Formulario 460W.



